

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 043

FECHA: 13 DE JULIO DE 2022

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA APERTURA DE CONVOCATORIA DE ADMISIONES DEL PROGRAMA DE PSICOLOGIA EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollarse las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución N° 013242 del 08 de julio del 2022 renovó el registro calificado del programa de Psicología por el término de siete años, por lo anterior, se hace necesario abrir convocatoria de inscripción para estudiantes nuevos admitidos para el periodo 2022-2.

Por lo anterior, el Consejo Académico en la sesión del 13 de julio de 2022,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir convocatoria para el programa de Psicología en el periodo 2022-2, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

3.	ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA PERÍODO ACADÉMICO 2022-2		
3.1	INSCRIPCIONES PARA ADMISIONES PARA EL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA PARA EL PERIODO 2022-2.		
3.1.1	Pago del derecho pecuniario y registro de inscripciones en la plataforma Academusoft.	Julio 15 de 2022	Julio 22 de 2022
3.1.2	Solicitudes de cupos especiales	Julio 15 de 2022	Julio 22 de 2022
3.1.3	Reunión comité de admisiones	Julio 26 de 2022	
3.1.4	PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS	Julio 26 de 2022	
3.1.5	Solicitudes y aplicación de descuentos y exoneración(Votación e indígena)	Julio 26 de 2022	Julio 28 de 2022

ARTICULO SEGUNDO: Las demás actividades académicas correspondientes al periodo 2022-2 se desarrollarán según lo establecido en el Calendario Académico, Acuerdo 037 del 24 de junio del 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 13 días del mes de julio de 2022


FRANCISCO GARCÍA PAYARES
Presidente


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario